

	Euros
Activo:	
Construcciones	100.519,85
Deudores	154.134,68
Tesorería	111,70
Total Activo	254.766,23
Pasivo:	
Capital social	252.425,08
Reserva legal	16.772,96
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(4.828,16)
Pérdida del ejercicio	(9.603,65)
Total Pasivo	254.766,65

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, Doña Ana María Salva Molins, Doña María Luisa Salva Molins y Don Joaquín Salva Molins.—57.861.

INMOBILIARIA ITURRIAGA, S. A. (En liquidación)

Domiciliada en Barrika—Bizkaia, hace público que la Junta Universal de accionistas en reunión del día 19 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance de situación y final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Construcciones	427.137,03
Tesorería	303.000,00
Total Activo	730.137,03
Pasivo:	
Capital social	535.491,00
Reservas	194.646,03
Total Pasivo	730.137,03

Barrika-Bizkaia, 19 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, don Javier de Irala Urrutia, don Alberto Azaola Artolozaga, don Gabriel Azaola Onaindia.—57.798.

INSTITUT DEL CINEMA CATALÀ, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de administración reunido el día 15 de diciembre de 2003, haciendo uso de la facultad delegada por la Junta general extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2003, acordó proceder a una ampliación del capital social en la cantidad de 1.350.000 euros, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Emisión y puesta en circulación de 45.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de valor nominal 30 euros cada una y de iguales características que las actuales en circulación, al tipo del 200%, es decir con prima de emisión de 30 euros por acción.

b) Derecho de preferente suscripción para los actuales accionistas ejercitable dentro del período de un mes a partir de la publicación de este anuncio, pasado el cual las acciones podrán ser suscritas incluso por terceros en el plazo de 45 días.

c) Las acciones deberán desembolsarse íntegramente en el acto de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

d) En caso de no quedar totalmente cubierta la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Barcelona, 16 de diciembre de 2003.—La Secretaría del Consejo de Administración, Mercè Bosch.—57.839.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance Final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Cuentas financieras	264.271,56
Depósito constituido para reparto del Haber Social	264.271,56
Total activo	264.271,56
Pasivo:	
Capitales propios	183.303,63
Capital Suscrito	183.303,63
Cuentas financieras	83.967,93
Accionistas, superávit de liquidación	83.967,93
Total pasivo	264.271,56

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 30/1995 sobre ordenación y Supervisión de los Seguros Privados en relación con los artículos 276 y 277 de la Ley de Sociedades Anónimas, el haber social se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de acciones que ostente cada accionista y su valor nominal.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—58.131.

INTERNACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbente)

GESTIÓN URBANÍSTICA DESCUBRIMIENTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Internacional de Gestión Inmobiliaria, S. A.» y en acta de decisiones adoptadas por el socio único de la mercantil «Gestión Urbanística Descubrimiento, S.L.U.» ambas de fecha 30 de junio de 2003, se acordó la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Internacional de Gestión Inmobiliaria, S. A.» y de la mercantil «Gestión Urbanística Descubrimiento, S. L.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y que quedó pendiente de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

En la actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión se aprobó, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

Dado que la Sociedad Absorbente «Internacional de Gestión Inmobiliaria, S. A.», es titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán a efectos contables y fiscales, realizadas por la Absorbente, a partir del día del otorgamiento de la escritura, este inclusive.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a. El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b. El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 22 de diciembre de 2003.—Julián López Segú, representante de L & G International Enterprises, S. L. U., como Administradora solidaria de las sociedades «Internacional de Gestión Inmobiliaria» y «Gestión Inmobiliaria Descubrimiento, S. L. U.».—57.974.

2.ª 30-12-2003

INVERSIONS QUATRE, S. A.

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes de desembolso	22.537,95
Inmovilizado	48.125,05
Deudores	9.993,50
Tesorería	40.456,96
Total Activo	121.113,46
Pasivo:	
Capital y reservas	90.306,59
Pérdidas y Ganancias	30.806,87
Total Pasivo	121.113,46

El liquidador hace constar que no existen acreedores en la Sociedad.

En el mismo acto se procede a distribuir el haber social entre los socios, quedando totalmente ultimada la disolución y liquidación.

Barcelona, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Paulino Deulovol Vila.—57.031.